

# Importancia de la pedagogía constitucional en el contexto educativo colombiano\*

Rafael Alejandro Betancourt Durango\*<sup>□</sup>

*“Las grandeza de los hombres sólo se hace posible, si contamos con la ayuda de otros grandes hombres”*

**Resumen.** El papel de la pedagogía constitucional frente al tema de la democracia, comporta uno de los principios esenciales de la formación participativa de la ciudadanía en cualquier tipo de proyecto social. Este trabajo busca definir una propuesta curricular, organizada y secuencial, orientada a las formaciones integrales de los niños, niñas y adolescentes, dentro de su ciclo de formación escolar, en el área de la instrucción cívica y constitucional; con el fin de fortalecer la participación temprana de los menores en la vida política, social y cultural de la nación. Este aspecto compromete la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; por lo cual, la educación constitucional es un medio adecuado para que dicha población adquiera conciencia del rol que juega dentro de la dinámica estatal. Esto hará posible que un número cada vez mayor de personas, estén formadas para ejercer sus derechos, exigir que se cumplan y resistir cualquier clase de abuso de poder.

**Palabras clave:** ciudadanía, instituciones de enseñanza, instrucción cívica, pedagogía, sociedad, familia, Estado.

**Abstract.** The pedagogy constitutional's function in relation with democracy is one of the essential principles of the formation participative of the citizenship in any kind of social projects. This tries to build a proposal curricular, which is organized and sequential whit orientation to integral formation of the high school students in the specific areas civics institution and also constitutional of their country. This permits the young's participation in the politic, social, and culture area of the nation, in relating this with the social reality. This aspect undertakes the union between the state, the society and the family. In this way the constitutional education is the adequate method for the young students acquire consciousness of the role that they play in the statal dynamic. This will be possible that every day more people been formed to apply their rights exiting that it can be completed and they been in capacity of a bused of the power.

**Key words:** citizenship, learning, institutions, civic instruction, pedagogic, society, family and state.

---

<sup>□</sup> Este artículo es resultado del proyecto de investigación: *Propuesta pedagógica para la enseñanza constitucional*, el cual fue elaborado entre 2005 y 2007.

<sup>□\*</sup> Abogado de la Institución Universitaria de Envigado. Coinvestigador del proyecto, con la participación de Diego Alejandro Escobar Carmona y Carlos Mario López.

**Recibido: agosto 17 de 2010. Aprobado: 16 de septiembre de 2010**

## 1. **Introducción**

El fundamento de un proyecto pedagógico constitucional, se orienta principalmente hacia la formación integral de ciudadanos con sentido social, tomando como punto de referencia las bases sociales —entendidas como la población de niños, niñas y adolescentes— que permita demostrar una interacción mucho más madura, crítica y objetiva dentro de todos aquellos contextos sociales en los que se entrelazan la Sociedad, los Derechos y los Deberes; elementos necesarios a la hora de dimensionar un verdadero Estado Social de Derecho.

Es por eso que, la actividad creativa y el ambiente democrático al interior de las aulas escolares, permite la apertura a temas teóricos propios del ámbito jurídico que deben ser tratados por los niños, niñas y adolescentes en el marco de la educación, dentro de la cátedra en civismo de las escuelas y colegios. Es así como, el propósito metodológico es desarrollar procesos de pensamiento y habilidades metacognitivas en los estudiantes, frente a la problemática constitucional en el ámbito jurídico actual.

Esta propuesta va dirigida al fortalecimiento de la cultura democrática, desde los estudiantes de primaria y secundaria, que fomente el respeto por la carta política y las instituciones democráticas; aspecto de trascendental importancia a la hora de construir ciudadanos comprometidos con el progreso cultural y legal de la nación.

De esta manera, se pretende integrar la educación superior impartida en las universidades, desde los programas de derecho (en la modalidad de prácticas pedagógicas, orientadas por estudiantes de cuarto y quinto año de Derecho), con los procesos de formación académica de los niños, niñas y adolescentes, a manera de escuelas de formación constitucional.

La realización de esta propuesta tiene valores agregados a saber: a) posibilitar a los estudiantes un aprendizaje que sea coherente con los conceptos jurídicos fundamentales, b). potencializar los niveles de desarrollo cognitivo de los estudiantes de primaria y secundaria frente a la problemática jurídica del País, y c). fomentar las relaciones interpersonales entre compañeros.

A medida que se enlace toda esta estructura, lo que se busca es construir una propuesta curricular, organizada y secuencial, orientada a cultivar las convicciones creativas de los niños, niñas y adolescentes, frente a la cátedra de educación constitucional. Esto permitiría despertar mayor interés en los estudiantes en relación con esta área del conocimiento, confrontada en la realidad misma, por lo que se mejora la comprensión de las dinámicas sociales del derecho desde sus diversas manifestaciones (Constitución, Leyes, Decretos, Sociedad).

Mediante la sistemática de roles, que se implementa como método de aprendizaje lúdico, se pretende incentivar a los estudiantes para que se apropien de la cátedra de civismo, cuyo punto de partida es la observación y la experimentación. Todo esto, visto desde la colaboración e intercambio de los alumnos al interior de las aulas que, de una manera creativa, proporcione un aprendizaje más eficiente. De igual manera, se hace necesaria la exigencia fundamental, de una docencia idónea frente a la preparación académica de dicha población estudiantil, en el marco de un modelo de inclusión social.

En la actualidad, es indispensable vincular a los menores en el aprendizaje, manejo y participación de las estructuras jurídicas y democráticas. Por esta razón, y en atención a la necesidad latente de la sociedad de conocer las instituciones políticas del País, de poder ejercer sus derechos, reconocer sus garantías y libertades individuales; así como apropiarse de los mecanismos de participación ciudadana, es conveniente esta clase de propuestas que permiten socializar a través de cursos de orientación constitucional el contenido de nuestra carta política, con el fin de aportar un conocimiento técnico,

dinámico y oportuno que contribuya al proceso de formación de los niños, niñas y adolescentes en su incursión en el mundo socio político.

La corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, hacen de esta propuesta un trabajo con relevancia social, que fortalece la educación constitucional como el medio y el objeto de la instrucción cívica, para que los menores de edad adquieran conciencia del rol que juegan dentro de la dinámica estatal. Esto, haría posible el aumento del conocimiento cívico por parte de los colombianos para poder ejercer sus propios derechos, exigir que se cumplan y resistir cualquier clase de abuso de poder.

En esa medida, como estrategia formativa, se utilizará un diseño curricular organizado, que materialice los ejes temáticos fundamentales de la Constitución Política colombiana que ataque, de manera directa, la desinformación jurídica en la que viven las mayorías de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.

## 2. **Antecedentes: la pedagogía en la educación**

Es preciso abordar esta problemática dentro de lo que Michel Foucault denominó historia de los saberes, según la cual, se asume que la pedagogía es una modalidad de saberes integrada interdisciplinariamente con la filosofía, la sociología y la psicología de la educación; por lo que se convierte en el instrumento de enseñanza propio de los maestros para ser utilizado diariamente en las instituciones educativas.

Es por eso, que la pedagogía como discurso, le permite al maestro el manejo adecuado de un saber específico dentro de la dinámica de la enseñanza, en la que integra relaciones conceptuales y prácticas.

El auge de la pedagogía en Colombia empieza a tener fuerza durante la segunda mitad del siglo XIX. Es así como, aparece en escena la incorporación de presupuestos normativos tales como:

- Ley del 6 de Agosto de 1821 que fomenta la creación de las escuelas normales.
- Decreto del 20 de Enero de 1822, en el que se aplican los métodos de enseñanza del inglés Joseph Lancaster.
- Decreto del 2 de Noviembre de 1844, orientado a la transformación de la escuela primaria, mediante el entrenamiento de la enseñanza mutua o compartida, fundamentada en los planteamientos conceptuales del suizo Johann Heinrich.
- Ley del 15 de Mayo 1850 en virtud de la cual se institucionaliza en Colombia como principio fundamental de la pedagogía.
- Decreto de 1 de Noviembre de 1970, reafirma la importancia de contar con las escuelas normales formadoras de maestros y difusoras de los principios y prácticas pedagógicas.

Durante el siglo XX, Colombia ha experimentado diversas corrientes pedagógicas de notable importancia en el desarrollo de la enseñanza que, de alguna manera, ha generando un mejor avance intelectual de los educandos; de acuerdo con Torres Parra (1985), quien cita a Humberto Quiceno, advierte lo siguiente: “el planteamiento pedagógico es el proceso fundamental de la educación, porque afianza una cultura técnico pedagógica que abarca la psicología, la pedagogía, la didáctica, ayudas audiovisuales, organización, administración, legislación escolar, estadísticas, técnicas de investigación”.

Este desarrollo, en el área de la ciencia de la educación, perfila a la pedagogía como disciplina que contextualiza, aplica y experimenta los saberes atinentes a la enseñanza de conocimientos específicos al interior de las instituciones.

Como respuesta al desarrollo de los estudios en pedagogía surgen propuestas liberales de la educación, dentro de las cuales encontramos los postulados de Alexander S. Neill (1974), quien buscaba estructurar una escuela no autoritaria, motivada por las necesidades de los estudiantes, sin castigos y sin imposiciones, es decir, que la escuela debía convertirse en la esencia de la libertad.

Bajo esta perspectiva, las orientaciones pedagógicas diseñan sus estrategias conceptuales concentrándose en el alumno, sin apartarse de sus necesidades, esto desemboca en que los programas escolares, mediante un compromiso formativo, entre el docente y el alumno, logren la consecución de unos objetivos, a través de un proceso de auto enseñanza, dentro del mismo ambiente escolar (Manejo experimental de conceptos en los laboratorios de física, idiomas, química, computadores) que facilite una mejor comprensión y aplicación de todo lo aprehendido.

Es así como, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, el maestro desempeña un papel demasiado importante a la hora de relacionarse con los estudiantes; por eso, dentro de las propuestas liberadoras de la educación, de las cuales se venía hablando, el docente debe cumplir con algunas funciones básicas, fundamentales a la hora de enfrentarse a un curso de orientación; es así como, según las diferentes directrices de Carl Roger (1978, 1979), se deben tener en cuenta los siguientes postulados:

Tener confianza en la relación pedagogía y diseñar un clima apropiado para la convivencia.

- Facilitar las fuentes de conocimientos como textos, documentos y videos.
- Aceptar el grupo y cada uno de sus miembros.
- Ser consecuente con sus ideas y seguro de lo que se está transmitiendo.
- Facilitar un ambiente de libre expresión.

Desde esta óptica, se facilitará un verdadero proceso de formación de personas y no una sólo una transmisión de conocimientos. De tal manera, puede establecerse que educar no es enseñar sino aprender, en tanto el alumno demuestre el deseo de hacerlo. Se trata es de centrar la enseñanza en los intereses de los alumnos, para lo cual el docente asume el rol de consejero técnico, encargado de proporcionar las herramientas de trabajo para el desarrollo de actitudes intelectuales de los estudiantes.

En ese orden de ideas, viene al caso el tema de la pedagogía institucional como una propuesta vanguardista y revolucionaria que busca diseñar un modelo de enseñanza con un trasfondo social, en virtud de la cual, la formación se convierte en un proceso de aprendizaje integral, orientada por principios de autogestión y autoaprendizaje. Esta filosofía es heredada de Michel Lobrot (1971), quien creía que la enseñanza debía estar basada en unos procedimientos de autoformación, interacción y creatividad, desarrollados en un contexto de relaciones interpersonales con quienes tienen similares intereses de aprender.

Por lo tanto, esta ideología auto formativa basada en relaciones, busca que cada uno de sus integrantes parta de sí mismo, de sus propias necesidades y apoye a los demás; el maestro asume la función de coordinar el grupo, transformándose en un bueno consejero metodológico, encargado de apoyar a los estudiantes cuando lo requieran.

A la larga, lo que se pretende es formar personalidades realistas y activistas que, en relación con su entorno, sean capaces de transformar la sociedad por medio de proyectos exitosos que busquen de alguna manera beneficiar el interés general de la comunidad.

De acuerdo con el pensamiento de Ivan Illich (1978), “para que el hombre pueda

crecer, necesita del libre acceso a las cosas, a los lugares, a los métodos, a los acontecimientos, a los documentos. Tiene necesidad de ver, de tocar, de manipular, de abarcar lo que le rodea en un ambiente positivo de sentidos. Este acceso le está vedado hoy”.

Todos estos postulados deben partir necesariamente de la concientización de la sociedad, es decir, que vean en la educación la oportunidad de construir un desarrollo social sostenible para todos. Esto desemboca necesariamente en un proceso de incumbencia social que permita a la comunidad apropiarse conscientemente de la toma de decisiones en las esferas de la vida pública (política, economía, cultura, etc.)

Adicional a esto, es importante mencionar el papel de la escuela en el proceso de formación de los estudiantes y claro está su relación con la pedagogía. Ésta, debe ser entendida como un espacio de producción cultural, política y ética; que busca la construcción y circulación de valores, mediante el diseño de prácticas sociales que representen la manifestación de vida de la sociedad, estructurada a partir de procesos interrelacionales y de formación que beneficien a todos aquellos sujetos que convergen en una comunidad legalmente constituida.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 41 consagra abiertamente el tema de la pedagogía constitucional, en el que enuncia: “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”. Este precepto constitucional se identifica como una de las normas fundantes de la educación en Colombia y se encuentra desarrollado por la ley 107 de 1994, que reglamenta la aplicación e incorporación de la enseñanza constitucional dentro del proyecto educativo institucional (PEI), lo que compromete a los rectores de las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, a diseñar un proyecto curricular armónico,



que incluya temáticas direccionadas a la formación cívica y constitucional de los estudiantes.

En la actualidad, se hace necesario involucrar un nuevo modelo de formación ciudadana, relacionado con lo que la Constitución denomina *Pedagogía Constitucional*. Este aspecto constituye el eje central de esta propuesta investigativa, encaminada a estructurar, en un proyecto de corte educativo, una manera concreta y efectiva la participación de estudiantes, padres de familia, profesores y ciudadanos en el marco de un proyecto político que, con orgullo, se llama Colombia. Por tal razón, cabe preguntarse ¿si es posible formar ciudadanos desde la educación?, para poder dimensionar la trascendencia e importancia de una debida orientación académica en programas de formación cívica y constitucional.

La pedagogía constitucional encuentra su sustento en la nueva Constitución Política colombiana de 1991, bajo el presupuesto normativo del artículo 41, en virtud del cual, la educación de los estudiantes tanto en instituciones públicas como privadas, debe involucrar de manera inescindible un debido proceso de adiestramiento en cultura de participación democrática; como consecuencia de este proceso, se deben establecer criterios para el engranaje de un Estado Social y democrático de derecho. En ese sentido, el compromiso de las instituciones de enseñanza para con los estudiantes y con la sociedad es el de tomar medidas de inclusión propicias para brindar una formación integral, que les permita a los estudiantes tomar partido de la vida pública del País. La escuela debe apropiarse de la Constitución como herramienta de progreso escolar, contribuyendo a la creación de nuevos ciudadanos ansiosos de crear y recrear un nuevo Estado garantista legitimado por el constituyente primario que se encuentra representado en los ciudadanos.

La labor del maestro no tendría sentido si asumen un papel de rechazo frente a esta necesidad de construir futuros partícipes de cambio social. Es solo así, como los individuos podrían llegar a entender la universalidad política y el concepto de Estado

en todas sus dimensiones. Para avanzar en este proceso, deben agostarse todos los esfuerzos necesarios para incluir en cada uno de los proyectos educativos institucionales, un diseño curricular que permita desarrollar la Pedagogía Constitucional desde una óptica educativa; esto se hace posible, en la medida en que docentes, estudiantes, rectores y, fundamentalmente, las universidades se colaboren de manera estratégica.

No debe olvidarse que, para la consecución de este objetivo, en el universo de la academia, la interdisciplinariedad y, principalmente, la participación de las Escuelas de Derecho configuran la piedra angular que daría movimiento a este modelo de desarrollo cívico, en la medida en que se les confiera un compromiso de todos estos agentes para direccionar procesos eficientes y de calidad, que recreen la vida de la Constitución en todos los escenarios sociales del País, y es la escuela el instrumento propicio para convocar un proyecto de sensibilización masiva de estudiantes con consciencia constitucional.

Las nuevas sociedades y, particularmente, la sociedad colombiana, reclama a gritos un proyecto coherente de pedagogía constitucional, que lleve a la vida pública la concreción real de todos aquellos postulados organizacionales plasmados en la Constitución de 1991, porque la democracia sólo es viable si se logra inculcar en la conciencia de los ciudadanos una verdadera mentalidad política. Se debe hacer de la escuela el símbolo representativo de aquel fénix renaciente que hace de los jóvenes estudiantes individuos con compromiso de servicio social y laboriosidad pública. En esta medida, la educación en Colombia debe direccionar mejor sus horizontes, consolidando, por encima de toda la participación democrática, basada en el respeto por las diferencias, la tolerancia y solidaridad ciudadana. Por eso, debe quedar claro, y sin posibilidad de ponerlo en tela de juicio, que la Constitución debe ser el instrumento pedagógico de gestión ciudadana en las escuelas y colegios, a través de un adecuado diseño curricular que permita desarrollar plenamente la democracia.

### 3. Diseños curriculares

#### 3.1 Aproximación al concepto de Currículo

Históricamente, el concepto de currículo tuvo su primera presentación al público en 1918, en la obra F. Bobbitt llamada *The curriculum* (1918), a partir del cual empieza la proliferación de análisis, definiciones, concepciones y argumentaciones, que le dieron la relevancia académica que tiene actualmente este campo de conocimiento.

Algunos autores y corrientes sociológicas y filosóficas se han puesto en la tarea de estudiar *el Currículo*, de una manera objetiva y válida, que le dan la importancia socioeducativa a cualquier sistema curricular planteado en una institución educativa.

Estas son algunas definiciones en torno al currículo, obedeciendo a diferentes autores y posturas filosóficas y epistemológica, por ejemplo Hamilton advierte que el currículo debe ser entendido como una forma de Asimismo Hollis L. Caseelt propone que el currículo es todo lo que acontece en la vida de un alumno, en la vida de sus padres y de sus profesores, es ambiente en acción organización y de un instrumento de eficiencia social...

Por su parte Rule, en un recorrido histórico por la literatura especializada norteamericana, a partir de más de ciento cincuenta definiciones, encuentra dos grupos destacados: a) Un gran grupo de ellas, están relacionadas con la concepción del currículo como experiencia: el currículo como una guía de la experiencia que el alumno obtiene en la escuela, como conjunto de responsabilidades de la escuela para promover una serie de experiencias, sean éstas las que proporciona consciente e intencionalmente, o experiencias de aprendizaje planificadas, dirigidas o bajo supervisión de la escuela, ideadas y ejecutadas u ofrecidas por la escuela para lograr determinados cambios en los alumnos, o bien, experiencias que la escuela utiliza con

la finalidad de alcanzar determinados objetivos. b) Otras concepciones: el currículo como definición de contenidos de la educación, como planes o propuestas, especificación de objetivos, reflejo de la herencia cultural, como cambio de conducta, programa de la escuela que contiene contenidos y actividades, suma de aprendizajes o resultados, o todas las experiencias que el niño puede obtener.

Por otra parte, W. Schubert concibe al currículo de una forma plurifuncional porque él lo entiende como:

- Un conjunto de conocimientos.
- Como un programa de actividades planificadas.
- Como resultados pretendidos de aprendizaje.
- Como experiencia.
- Como temas y destrezas.
- Como un programa que proporciona contenidos y valores en los alumnos.
- Como reconstrucción social.

Delot Jacques (1998) propone que el currículo son todas las actividades, experiencias, materiales, medios de enseñanza y otros medios empleados por el maestro o considerados por él, en el sentido de alcanzar los fines de la educación.

**El funcionalismo:** concibe el currículo a partir de necesidades administrativas y como una serie estructurada de resultados de aprendizaje, cuya consecuencia es un currículo completamente pre-especificado y cerrado de antemano.

**La Hermenéutica:** asume el currículo como una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal, que permanezca abierto a discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica (Stenhouse).

El Ministerio de Educación Nacional, también estipula unos lineamientos generales de los procesos curriculares, y propone que *“...el currículo debe trabajarse dentro de un proceso pedagógico que permita la elaboración intencional y consciente de una síntesis de los elementos de la cultura (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos, tradiciones, procesos, etc.) que a juicio de quienes lo elaboran deben ser pensados, vividos, asumidos o transformados en la institución escolar, con el fin de contribuir a la formación integral de las personas y de los grupos...”*

Sin embargo, en un sentido claro y amplio, el currículo en la educación significa que no sólo está compuesto de contenidos temáticos previamente estipulados y determinados, si no, más bien, es la unión de experiencias, costumbres, intercambios culturales, de opinión, debates y de aprendizajes, a los cuales se enfrenta un individuo o un grupo dentro o fuera de ella a la hora de alcanzar sus propias metas o la de su comunidad. Por tal razón, el Currículo constituye un proceso investigativo de carácter continuo y permanente, realizado de manera activa por una serie de actores indispensables en el escenario educativo, entre ellos encontramos: a estudiantes, docentes, académicos y pedagogos, quienes aportan progresos y perfeccionamientos, que superen, así, las necesidades de formación académica, laboral, profesional y social, que permitan un cambio en los sistemas curriculares actuales y articulados más con la realidad social y jurídica de nuestro País.

### **3.3 Experiencias internacionales de organización de currículos**

**Venezuela:** Se implantó un programa experimental en los años sesenta, llamado “República Escolar”, se constituyó en los principios de la unidad nacional, de la educación cívica y social. Y se llamaba “república” porque tenían un presidente y un congreso y el proceso de elección de estas entidades era similar a las elecciones oficiales. La meta de este programa era educar a las generaciones más jóvenes del país en su nuevo papel de ciudadanos en una sociedad democrática y, de esta

manera, enseñarles a respetar y a defender el sistema democrático. No obstante, para el siglo XX, se empieza a crear una nueva forma más práctica y dinámica de brindar conocimientos y esto ocurre en la escuela “Luz María Tosta”, en la cual se realizó una experiencia relacionada con los sucesos ocurridos en el país, a raíz del frustrado golpe de Estado del 4 de febrero de 1992. Se trabajó con los jóvenes los derechos de: desobediencia y el derecho de protesta como parte importante de la formación y la capacitación educativa, social y cultural de los alumnos.

**Chile:** En Santiago de Chile, en el Liceo Experimental “Manuel de Salas”, desde sus inicios, se ha desarrollado un tipo de organización escolar caracterizada por la participación activa de los alumnos en las diferentes acciones que realiza la institución. Una de las contribuciones más importantes de este liceo, al sistema educativo nacional de Chile, fue la creación y formación de un gobierno estudiantil autónomo. Este gobierno, entre otras funciones, tiene la responsabilidad de presentar propuestas reales y concretas a las autoridades y, a través de ellas, vivenciar lo que será en el futuro su vida cívica como ciudadano responsable.

**Perú:** En el colegio Secundario de la Colonización se realizó, en la década de los sesenta, la experiencia de “La organización estudiantil: aprendizaje de la democracia”. Los alumnos tuvieron la posibilidad de participar, en forma real y efectiva, en el proceso de su educación, pues había diversos niveles de organización en los que se ponía en práctica la toma de decisiones, tales como: los comités de aulas, consejo comunal escolar, consejo estudiantil. Lo más importante de esta experiencia es la participación activa de los estudiantes en los contenidos sociales, políticos y culturales en su educación.

**Uruguay:** En las escuelas se implantaron programas de enseñanza de la educación moral y cívica, en la cual se utilizó, como método pedagógico, la exposición de biografías ejemplares tendientes a socializar al niño dentro de los principios de la tolerancia y laicidad. Bajo el título “*El ser humano y la sociedad cívica*”

y *democrática*”, se realizó con alumnos de la escuela media, en las clases de Introducción a los Derechos, una experiencia que comprendía cuatro módulos temáticos referidos a los valores democráticos: En el Primer Módulo se utilizó, la técnica del archipiélago para trabajar el concepto de democracia desde los saberes de los estudiantes y, por el otro, la dinámica de los cuadros con el fin de generar ideas sobre el tipo de persona que se necesita para vivir en una sociedad democrática, con el fin de revelar en la clase las actitudes de solidaridad y de egoísmo, de tal modo que se provocara el análisis personal en el alumno. En el Segundo Módulo, se analizó el texto “La democracia liberal y su época” de C.B. Macpherson. En el tercer módulo, y con base en el texto anterior, surgen los modelos de hombre que se vinculan con las características de la democracia, a través de una quía de preguntas. En el cuarto módulo se comparan las respuestas sobre democracia que los alumnos dieron en el primer módulo (concepto de democracia) y se les pide su impresión sobre lo que habían escrito, dejándoles un espacio para que le hagan modificaciones y escriban sus comentarios.

#### 4. **Aplicación de la didáctica en el desarrollo del currículo**

##### **4.1 Didáctica para la enseñanza**

Las instituciones públicas de educación media, son fuentes sociales establecidas para formar futuras personas, comprometidas con el desarrollo cultural, social y participativo del País y, así, mejorar las condiciones de vida en una sociedad; de esta manera, debe dársele respuesta a las necesidades prioritarias de la comunidad estudiantil, lo que integra el aspecto personal con la familia, el Estado y la comunidad. Lo adecuado y lo pertinente del aporte de la educación a la calidad de vida de los ciudadanos en formación, depende del conocimiento que se tenga del entorno y de las relaciones que surgen en él. La manera de hacerlo se liga estrechamente con los adelantos pedagógicos, didácticos, científicos y tecnológicos,

que permiten un conocimiento adecuado de las estructuras sociales y del sistema político en el que se desenvuelven los seres humanos dentro de su cotidianidad.

La educación en democracia, pretende entregar a la sociedad ciudadanos capacitados y activos en su rol de partícipes de cambios sociales, comprometidos en cubrir las necesidades y exigencias de la realidad social del momento, que respondan creativamente con propuestas de incumbencia social que generen cambios positivos en la sociedad.

Dentro de los esquemas pedagógicos de la enseñanza pública, en las instituciones de educación media, es viable considerar propuestas didácticas dentro del Proyecto Educativo Institucional —PEI—. Este propósito, busca incentivar en los estudiantes el desarrollo integral de sus capacidades cognitivas, en especial la de introyectar dentro de su desenvolvimiento escolar una cultura cívica, de participación y de compromiso social. Por eso, es indispensable construir alternativas didácticas que faciliten un manejo práctico de teorías y conceptos curriculares.

#### **4.2 La didáctica en el proceso enseñanza-aprendizaje**

Bajo esta perspectiva, la didáctica debe ser tenida en cuenta como una *estrategia de enseñanza*, es decir, como un camino de aproximación entre docente y estudiante, que permita una orientación práctica de los contenidos curriculares de una asignatura específica, que se encamine al proceso de enseñanza aprendizaje, hacia la formación integral del educando.

Cuando se diseña un modelo curricular, se busca que las experiencias de los estudiantes, además de prepararlos para ejercer un rol específico dentro del mundo



académico, les facilite la posibilidad de crecer como personas en todas sus dimensiones, y que aprovechen al máximo sus capacidades.

De esta manera, el principal objetivo de un proceso de formación se direcciona, de forma generalizada, a despertar en los estudiantes habilidades cognitivas y relaciones conceptuales confrontadas con la realidad vivida. Es así como, resulta indispensable la elaboración e implementación de proyectos bien fundamentados, que permitan la consecución de este objetivo y que hagan de la academia, en todas sus dimensiones, una fuente directa de relaciones sociales, políticas y culturales.

Actualmente, podría decirse, que existen varias formas de orientar una propuesta didáctica de enseñanza, a través de la cual los estudiantes llegan al afianzamiento y consecución de una serie de objetivos prácticos, frente a las necesidades de ellos mismos, de la escuela, la familia y la sociedad. Respecto al área específica de democracia, el proyecto institucional debe orientarse a formar estudiantes bachilleres aptos para analizar, reflexionar, confrontar, problematizar y manejar los conceptos fundamentales de Estado moderno; además, debe afianzarse desde las escuelas y colegios un alto sentido ético, que fomente el respeto por los demás, por el entorno y por las instituciones políticas del País

Se requiere para este fin, además de crear una propuesta curricular, la participación activa de las directivas institucionales de cada colegio frente al proceso de formación de los estudiantes, que permite encontrar, en la pedagogía, en la tecnología y en la didáctica, la manera más certera de educar estudiantes comprometidos con los procesos de aprendizaje.

De esta manera, el nuevo modelo paradigmático de la enseñanza se constituye en un aspecto importantísimo en la modernización curricular. El objeto de conocimiento ya no se adquiere objetivamente mediante *pesquisas*, sino que se construye por medio de la interacción sujeto-objeto.

## **Conclusiones**

Es innegable, que la labor de todo proyecto con trascendencia social requiere involucrar, necesariamente, un proceso de transformación en el seno de la comunidad que, desde un punto de vista práctico, debe gestarse a partir de aquellos centros de pensamiento llamados escuelas.

La pedagogía, como instrumento de sensibilización, es el camino para incorporar esquemas de pensamiento, direccionados a la razonabilidad de los estudiantes, a través de proceso de formación que les permita proyectar una posición crítica frente a la vida.

La constitución no es más que un proyecto político de convivencia, que busca armonizar las relaciones interpersonales de los seres humanos. Por ello, para poder hablar de constitución en sentido estricto, debemos partir de un proceso de adiestramiento social, a partir del cual cada individuo, en tanto ciudadano, sea conocedor de las reglas incorporadas en este manual de derechos.

La pedagogía constitucional es una invitación a salir del analfabetismo político en el que viven los colombianos, es un principio de formación cívico que busca desde las escuelas y colegios del País, construir una sociedad educada capaz de exigir garantías y resistir abusos en contra de su integridad y dignidad humana.

Debemos incorporar un modelo pedagógico constructivista de corte socialista que estructure a partir de la participación activa de los estudiantes, el desarrollo de esquemas de pensamiento crítico frente a los contenidos de la enseñanza.

## Referencias

- Bobbitt, F. (1918) *The Curriculum*. Boston: Houghton Mifflin.
- Delor, Jacques (1998). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana.
- Illich, Iván (1978). *La Sociedad Desescolarizada*. México: Editorial Posada.
- Lobrot, Michel (1971). *Pedagogía Institucional. La escuela hacia la autogestión*. Buenos Aires: Humanitas.
- Neill, Alexander S. (1974). *Un punto de vista radical sobre la educación*. México: Fondo de cultura económica.
- Rogers, Carl (1978). *Orientación psicológica y psicoterapia*. Madrid: Narcea.
- (1979). *El proceso de convertirse en personal*. Buenos Aires: Paidós.
- Torres Parra, Miriam. (1985). *La cultura de la sumisión*. Bogotá: Guadalupe.